

PARRAL,

09 May 2012

DECRETO EXENTO N° 2402 /

VISTOS:

- 1).- El contrato de Servicios Profesionales de fecha 04 de Mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Germán Horacio Casas Cordero Carrera.-
- 2).- El Decreto Exento N° 2386 de fecha 07 de Mayo de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 2386 de fecha 07 de Mayo de 2012, por un error involuntario se señaló que los gastos del referido contrato serían imputados en el Ítem 215-22-01-001-000-000 (3-5-1) "Día de la Madre" del Presupuesto Municipal vigente.-

2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento N° 2386, señalado en los vistos de la presente Resolución, en el siguiente sentido:

Donde dice: "4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-01-001-000-000 (3-5-1) "Día de la Madre", del Presupuesto Municipal vigente.-

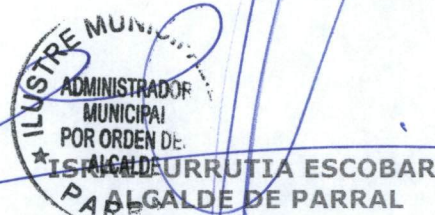
Debe decir: "4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-21-04-004-000-000 (3-5-1) "Día de la Madre"**, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

062395
08/05



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DE:
ISABEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/crc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Relación Pública
- 6.- Interesado